



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCION

Ref: Declarar de interés legislativo la "LOS JUEGOS BONAERENSES 2016".-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE: → *Declaración*
declarando P.E

Declarar de Interés Legislativo la realización de Los "JUEGOS BONAERENSES 2016" que se celebrara en todo el territorio provincial convocando a cientos de deportistas provinciales llevándose adelante la final en la ciudad de Mar del Plata.-

DANIEL IVOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Bajo el nombre **Juegos Bonaerenses 2016**, se desarrolla la competencia que comenzará a disputarse a partir del mes de mayo del corriente, para definir la etapa local en toda la provincia.

Estos juegos son una manifestación cultural social y deportiva de las más grandes de América Latina con participación de más de un millón de competidores a lo largo de todo el territorio provincial.

La Provincia se encuentra dividida en 24 regiones que competirán entre si en las distintas disciplinas.

El cronograma de actividades estará definido de la siguiente manera: hasta el 30 de abril se desarrollará la etapa de inscripción; del 2 de mayo al 30 de junio se llevará a cabo la etapa municipal; del 1 de julio al 16 de septiembre las etapas regional e interregional; y del 3 al 7 de octubre, las finales provinciales en Mar del Plata.

Los inscriptos pueden optar en las diferentes disciplinas de la cultura y el deporte. En el ámbito cultural la competencia tiene como opciones de participación al cuento, pintura, conjuntos, musicales, danzas (tango y folclore), solista vocal y teatro. Por otro lado el deporte tiene divisiones de categorías y subcategorías: juveniles, juveniles organizados por federación, juveniles para personas con capacidades diferentes y adultos mayores; quienes podrán competir en: ajedrez, atletismo, básquet, básquet 3 x 3, beach vóley, cestobol, futsal, fútbol 7 y 11, gimnasia artística, hándbol, hockey, natación, patín artístico, rugby, tenis, tenis de mesa y voleibol, acuatlón, bádminton, boxeo, canotaje, ciclismo, ciclismo de montaña, esgrima, gimnasia rítmica, judo, karate, lucha, nado sincronizado, pesas, skate, taekwondo y tiro, básquetbol (silla de rueda), boccia, fútbol femenino, fútbol (intelectuales), Futbol PC, natación, tenis de mesa, pentatlón, damas, sapo, tejo, tenis de mesa, vóley adaptado, chin-chon,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



escoba del 15, burako y truco. (Dependiendo cada categoría en la que estén habilitados a competir)

La propuesta es convocar a todos los municipios de la provincia de Buenos Aires, para que participen niños y adolescentes en competencias de índole artístico y deportivo.

Están destinados a todos los adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes que residen en la provincia de Buenos Aires. La invitación es afín a convocar a los bonaerenses para promover las actividades deportivas y expresivas y fomentar un espacio de superación a partir de una competencia sana y compartida.

La importancia de los JUEGOS BONAERENSES esta dada por la promoción del deporte y la cultura; creando y promoviendo hábitos de vida saludable como requisito fundamental en la formación integral de la niñez y del la juventud. En otro sentido de consideración se discurre como función intrínseca de los Juegos promover la integración de deportista y / o artistas con capacidades diferentes y de Adultos mayores abriendo de esta manera la participación activa de los mismos. Es absolutamente claro que el desarrollo de actividades en los que el aprendizaje, el conocimiento y aceptación de reglas, la tolerancia, la solidaridad y la participación comprometida con el otro logran mover el amperímetro de manera positiva en la configuración de la autoestima de las personas participantes.-

En mérito de las consideraciones esgrimidas es que se solicita a los señores legisladores acompañen el presente Proyecto de Declaración con su aprobación el cual se somete a su consideración.


DANIEL IVOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires